

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *300*

RAD. 2018-00228-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor HERNANDO DE JESUS AVILA ETIENNE en su condición de Curador Ad-litem de los Herederos Inciertos e Indeterminados de MARCO TULIO LUJAN GOMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARBO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria